



La firma digital es una solución tecnológica que **permite autenticar el origen y verificar la integridad del contenido de un mensaje o documento**

, de manera tal que ambas características sean demostrables a terceros evitando su repudio.

Es el resultado de aplicarle a un documento digital un procedimiento matemático que requiere información de exclusivo conocimiento del firmante, encontrándose ésta bajo su absoluto control.

Debe ser susceptible de verificación por terceras partes, de manera tal que dicha verificación permita simultáneamente identificar al firmante y detectar cualquier alteración.

Propiedades

Autenticidad: Poder atribuir el documento únicamente a su autor de forma fidedigna, de manera de poder identificarlo.

Integridad: Estar vinculada a los datos del documento digital, poniendo en evidencia su alteración luego de que fue firmado.

Exclusividad: Garantizar que la firma se encuentre bajo el absoluto y exclusivo control del firmante.

No repudio: Garantizar que el emisor no pueda negar o repudiar su autoría o existencia; ser susceptible de verificación ante terceros.

Solicitud de Licenciamiento El Artículo 17 de la Ley 25.506 de Firma Digital establece que “..se entiende por certificador licenciado a toda persona de existencia ideal, registro público de contratos u organismo público que expide certificados, presta otros servicios en relación con la firma digital y cuenta con una licencia para ello, otorgada por el ente licenciante.”

Por su parte la DA N° 927/2014 que fija las condiciones de licenciamiento, en su artículo N° 45 indica que “...el proceso de licenciamiento se iniciará mediante una nota firmada por la máxima autoridad, en el caso de organismos o entidades públicas o por el apoderado o representante legal, en el resto de los casos...”, junto al formulario de adhesión del Anexo I y a la documentación indicada en el Anexo II.

Normativa

- [Ley 2578. Adhesión a Firma Digital \(+\)](#)
- [Decreto 444/11. Reglamentación Firma Digital \(+\)](#)

Documentos adjuntos

- [Instructivo Solicitud de Firma Digital Personas Físicas - Hardware \(eToken\) \(+\)](#)
- [1-Instructivo Firma Digital \(+\)](#)
- [2-Verificación de Archivos Firmados Digitalmente \(+\)](#)
- [3- Cómo Crear un Documento \(Proyecto de Decreto, etc.\) que será firmado digitalmente? \(+\)](#)
- [4-Instructivo de Instalación de Certificados AC-Raíz y Autoridad Certificante \(+\)](#)
- [5- Instalación y Configuración Adobe Acrobat Reader DC \(+\)](#)
- [6- Instructivo de Configuración de Microsoft Outlook para Firma Digital \(+\)](#)
- [7-Instructivo de Configuración de Mozilla Thunderbird \(+\)](#)
- [8-Instructivo Instalación Complemento para Firma con Token GDE \(+\)](#)
- [9-Instructivo Firma Digital GDE v3 \(+\)](#)

Contacto Firma Digital - Autoridad de Registro

0299 4495371 - cau@neuquen.gov.ar

299 4103390 / 0299 4495362 jdurand@neuquen.gov.ar